



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040019515

de 16-05-2023



“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61 literal e) de la Ley 489 de 1998, artículo 6º numeral 6.21 del Decreto 087 de 2011 y artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, mediante la cual se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que, la Subdirectora Administrativa y Financiera mediante memorando interno No. 20233200043413 de abril 27 de 2023, solicita una modificación presupuestal para cubrir los recursos faltantes en adquisición de bienes y servicios para cubrir el programa de seguros y demás necesidades requeridas para la entidad.

Que, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Transporte, existe un saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 123 de abril 27 de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de esta Entidad.

Que el saldo disponible corresponde al rubro A-08-01 “IMPUESTOS”, para lo cual la Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes y Servicios, El Coordinador del Grupo de Transporte y la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante documento de abril 21 de 2023, certifican que a la fecha se encuentran cancelados los impuestos prediales y de semaforización de los bienes y vehículos propiedad del Ministerio de Transporte y los que están pendiente de pago se encuentran respaldados por los CDP No 11923 por valor de \$520'491.932.00 y el CDP No 52323 por \$ 2'100.000.00.



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040019515

de 16-05-2023



“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Efectuar, el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 240101 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal 2023, por la suma **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$742'380.068.00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO:

**SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD: 240101 GESTION GENERAL**

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A-08-01	10	CSF	IMPUESTOS	\$742.380.068.00
TOTAL				\$742.380.068.00

CRÉDITO:

**SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD: 240101 GESTION GENERAL**

RUBRO	RE C	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A-02	10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$742.380.068.00
TOTAL				\$742.380.068.00

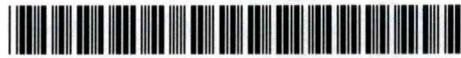
ARTICULO SEGUNDO. - Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución, que modifican el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2590 de diciembre 23 de 2022, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución, rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040019515

de 16-05-2023



“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.; a los 16 días del mes de mayo de 2023

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aprobó:	John Jairo Morales Álzate	Asesor Despacho Ministro
Revisó:	Ángela María Pantoja Morales	Secretaria General (E)
	Carlos Alberto Avellaneda	Contratista Administrativa y Financiera
Proyectó:	Arianna Vanessa Bobadilla	Contratista Secretaría Grl.